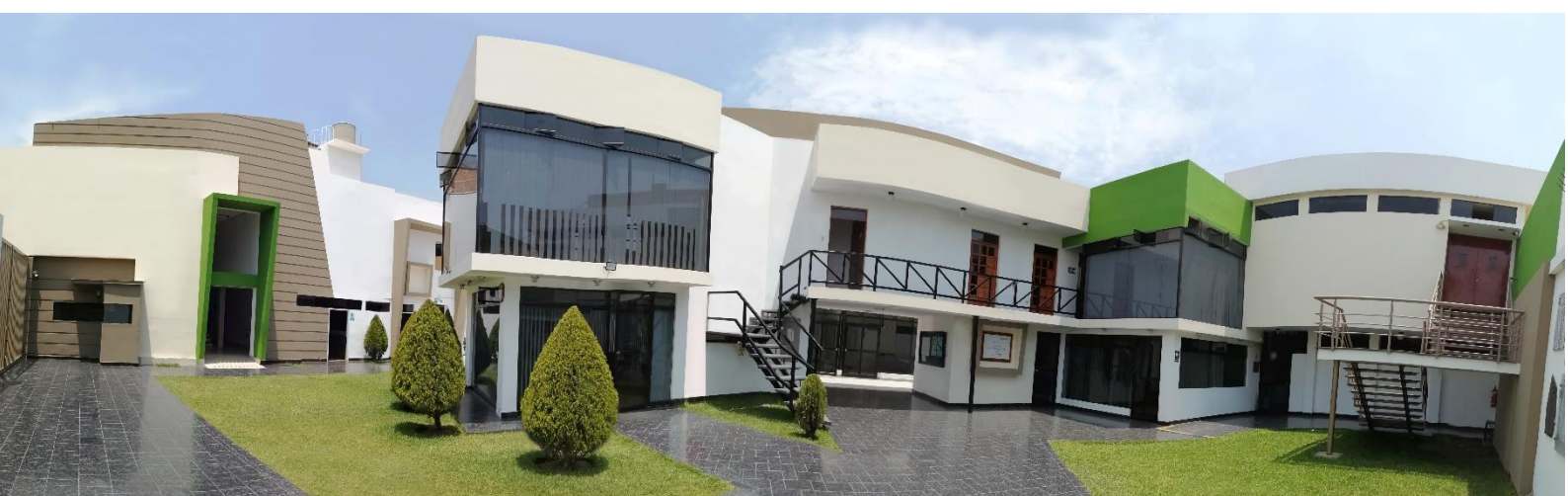



PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Integralclass
COLEGIO PRIVADO

2022



**PLAN DE TUTORÍA,
ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Y GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR 2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
“INTEGRAL CLASS”**

TRUJILLO - PERÚ

INDICE

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	3
FUNDAMENTOS NORMATIVOS	3
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.....	3
OBJETIVOS.....	4
COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR.....	4
ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR	7
PLAN DE ACCIÓN PARA LA TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR	7
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN	8
ACTIVIDADES	44
METAS	44
EVALUACIÓN	45
DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE REFUERZEN LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	45
ANEXOS.....	48
ANEXO N° 1.....	49
ANEXO N° 2.....	50
ANEXO N° 3.....	51
ANEXO N° 4.....	52
ANEXO N° 5.....	53
ANEXO N° 6.....	54
ANEXO N° 7.....	56
ANEXO N° 8.....	57
ANEXO N° 9	58

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO PRIVADO INTEGRAL CLASS

1. PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Según menciona el reglamento de la ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la convivencia escolar democrática “es el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”

2. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos conforme la ley general de educación (art. 8 incisos a, e), una formación democrática que promueve el respeto e irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho.

El reglamento de la educación básica regular (art. 19, inciso c y art. 24, inciso c) señala como una de las políticas pedagógicas “la generación de un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético”.

Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar se aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E. Privada Integral Class en cumplimiento a la Ley 29719 y a los D.S 010 2012 ED, DS 004 – 2018 - MINEDU que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas; y el cumplimiento de los deberes y derechos de los alumnos según el Art. 75 y 76 del reglamento interno de los alumnos del Colegio privado Integral Class.

La atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (Presencial o a distancia). (RM 274- 2020 MINEDU)

3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El presente plan de acción define el modelo de convivencia en democracia en la escuela en coherencia con el enfoque educativo del Colegio privado Integral Class que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción permitiéndole actuar como ciudadano activo y responsable en su comunidad.

El enfoque del Colegio privado Integral Class promueve en sus alumnos el desarrollo del pensamiento científico, así como la formación integral, conducida por docentes especialistas en sus áreas curriculares; preparando y dotando a los estudiantes de capacidades, valores y actitudes tales como: respeto, tolerancia solidaridad, colaboración, honestidad, altruismo, perseverancia, responsabilidad justicia y paz; que le permitan aprender a lo largo de su vida las competencias necesarias para que puedan asumir los retos que plantea el mundo globalizado.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Generales:

- Recoger los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, asumiendo el objetivo de la norma y así “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar, erradicar, la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas (artículo 1 de la Ley).
- Reconocer que nuestros alumnos son el centro y la razón de ser de nuestra Institución Educativa.
- Entender que la convivencia es un objetivo en sí mismo, que tiene como referente a la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar y que es imprescindible en el proceso educativo que fundamenta la misión y visión de la institución educativa.

4.2. Objetivos específicos:

- a) Conformar el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Gestión Educativa y Convivencia Escolar, así como establecer las funciones para dicho equipo.
- b) Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- c) Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.
- d) Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- e) Resolver un conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica usando la armonía de las relaciones entre las personas.
- f) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia en las aulas.
- g) Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- h) Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- i) Capacitar a los profesores en técnicas de manejo y solución de conflictos.
- j) Fortalecer la autoridad del profesor a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de ética de su profesión.
- k) Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.
- l) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de acción y reflexión que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución.
- m) Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.

5. COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

Es un equipo organizado que está encargado de gestionar el bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

5.1. Miembros:

- Castro Vidal, Jaime	Director General
- Castro Vidal, Elías	Director Académico
- Fernández Sánchez, Víctor	Responsable de Convivencia Escolar
- Ps. Alayo Ñamoc, Johana	Responsable de inclusión
- Solórzano Guarníz, Jaime	Representante de Docentes.
- Paredes Villarreal, Joel	Representante de Padres de Familia.
- Tarazona Silva, Cristina	Representante de los estudiantes.

5.2. Funciones:

- 5.2.1. Participar en la elaboración, actualización e implementación del Plan de tutoría y orientación educativa
- 5.2.2. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, que se integran a los instrumentos de gestión.
- 5.2.3. Contribuir al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondiente.
- 5.2.4. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de aprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores de aula, psicólogas y demás docentes.
- 5.2.5. Promover el ejercicio de la disciplina ciudadana y la sana convivencia basado en un enfoque de derechos, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios en la institución educativa.

5.3. Funciones del Director

- 5.3.1. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa.
- 5.3.2. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- 5.3.3. Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- 5.3.4. Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- 5.3.5. Comunicar e informar acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- 5.3.6. Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.

6. ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON EL COMITÉ DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

6.1. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

- 6.1.1. **Creación e implementación** de programas socioemocionales.
- 6.1.2. **Prevención de conflictos dentro y fuera del aula**, ayudando a los alumnos a desarrollar un óptimo nivel de inteligencia emocional que les ayude a gestionar, con eficacia y sin llegar a la violencia, las inevitables situaciones de conflicto.

- 6.1.3. **Intervención** en caso de presentarse dificultades conductuales.
- 6.1.4. **Implementación y difusión** de los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.
- 6.1.5. **Detección y diagnóstico en casos de acoso o violencia entre alumnos**
Por denuncias, por encuestas, por observaciones o a través del buzón de sugerencias.
- 6.1.6. **Seguimiento de los casos referidos**
Después de recibir información sobre un incidente, se averigua quiénes son los implicados (víctimas, agresores, testigos). Luego se entrevista a cada uno de los implicados individualmente para tener conocimiento de lo que realmente sucedió y se contrastan las diferentes versiones hasta encontrar la verdad. Es preferible que esté presente más de una persona en las entrevistas con los implicados.
- 6.1.7. **Intervención con los alumnos agresores, víctimas y/o testigos en un caso de violencia o acoso**
 - 6.1.7.1. Reuniones con los padres de los alumnos implicados.
Se realizarán reuniones con los padres de familia de los agresores y víctimas donde se les explicará lo sucedido y en el caso de los agresores se les informará sobre las sanciones que recibirán y/u otras acciones que se llevarán a cabo para asegurar que el incidente no se repita.
 - 6.1.7.2. Reuniones de seguimiento con los alumnos implicados.
Se realizarán una o más reuniones con las víctimas, agresores y testigos para explicarles lo que realmente sucedió y aclarar sus dudas sobre el incidente.
Se les brindará la oportunidad de dar su opinión y/o expresar sus sentimientos sobre el incidente y sus consecuencias.
 - 6.1.7.3. Derivación a una evaluación y/o tratamiento externo.
En caso se considere necesario, se derivará a uno o más de los alumnos implicados a una evaluación y/o tratamiento con un profesional externo.

6.2. TUTORÍA

- 6.2.1. **Elaboración**, concertación y difusión de las normas de convivencia institucional.
- 6.2.2. **Creación e implementación** de sesiones de tutoría
- 6.2.2. **Desarrollo** de la tutoría individual y grupal, en espacios seguros y según las necesidades de orientación.
- 6.2.3. **Desarrollo** de actividades de orientación a las familias a nivel de institución educativa y de aula.
- 6.2.4. **Programación y ejecución** de actividades de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por la institución.
- 6.2.5. Relación de Docentes Tutores para el año académico 2022:

GRADO	TUTOR
1° Grado "A"	HUAMÁN RUBIO, ROGER
1° Grado "B"	APAZA CHÁVEZ, WILMER
2° Grado "A"	RUIZ QUIPUSCOA, KÁTERYN
3° Grado "A"	SOLÓRZANO GUARNIZ, JAIME
3° Grado "B"	JUÁREZ AGUIRRE, SANDY
4° Grado "A"	PAREDES VILLARREAL, JOEL
4° Grado "B"	DÍAZ COLLANTES, DORIAN
5° Grado "A"	NINAQUISPE MÁTAME, RICHARD
5° Grado "B"	RAMOS ALTAMIRANO, BRYAN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

El Colegio privado Integral Class busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de su Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar el cual se revisa y renueva cada año. Este cumple las siguientes funciones:

- **De formación:** Promoviendo los valores democráticos, habilidades sociales y el aprendizaje de normas y pautas de convivencia.

El equipo responsable que colabora en la formación integral de los alumnos, educando en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona. Desde los primeros grados, tanto el profesor de aula como el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales o a través de talleres interactivos sobre el manejo de emociones, se educa a los alumnos en el conocimiento y practica de las normas de convivencia que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, se va construyendo año a año, de esta manera los alumnos aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.
- **De prevención:** Generando un clima de armonía frente a los conflictos interpersonales que puedan surgir.

Al generar un clima confiable, armonioso y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos (profesores de aula y/o tutores), genera un soporte importante en la aparición de los problemas psicosociales, la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar en común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia.
- **De regulación:** Incentivando el buen comportamiento y estableciendo adecuadas medidas correctivas.

El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones.

7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

7.1. PREVENCIÓN

De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de “Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” (ver documento anexo), se transcriben las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la convivencia democrática a nivel de la Institución educativa y del aula.

a) En la institución educativa:

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salidas.
- Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

b) En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para el **nivel secundaria** son los siguientes:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva, y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones de amistad adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo, clase y respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicas para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias, y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.

- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su situación pacífica.
- Realizar las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres de familia la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

7.2. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN MODALIDAD PRESENCIAL

A) EN RELACIÓN A SI MISMO

EN RELACIÓN A SÍ MISMO	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige:)
Somos ordenados	a) Asiste con uniforme reglamentario, limpio y sin accesorios a clases y actividades programadas por la Institución educativa. b) Es pulcro y ordenado en su presentación y en el contexto donde se desenvuelve. c) Asiste con el cabello corto (varones), recogido con colette (damas).	<ul style="list-style-type: none"> - 1era vez: Amonestación verbal - 2da. Vez: Amonestación escrita en la agenda. Acciones reparadoras. - 3era vez: A en conducta en el bimestre.
Somos puntuales	d) Es puntual en la hora de ingreso establecida por la Institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - 4ta vez: Demérito B en conducta en el bimestre. Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.
Somos responsables	e) Porta su fotocheck y agenda diariamente. f) Porta sus compendios teórico práctico y material de trabajo, solicitado para el desarrollo de sus clases.	
Somos obedientes	g) Utiliza celulares y otros dispositivos electrónicos, únicamente a la hora de salida.	El colegio no se hace responsable del deterioro o pérdida de estos artículos. Se les retendrá estos aparatos y serán entregados por el coordinador de disciplina, por las tardes, solo a sus padres.
Somos conservadores	h) Cuida los materiales e instalaciones de la Institución educativa y de su comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> - 1era vez: Demérito C en conducta en el bimestre. - Acciones reparadoras en función de la falta. - Cita con los padres de familia quienes se comprometen a reparar reponer lo deteriorado a la brevedad posible.

Somos honestos	<p>i) Dice siempre la verdad y demuestra honradez en sus acciones.</p> <p>j) Durante las evaluaciones demuestra lo aprendido, sin recurrir a plagios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nota mínima en el examen que estaba rindiendo. - Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.
Somos autónomos	<p>k) Reconoce y expresa sus ideas, emociones y se autorregular.</p> <p>l) Desarrolla conductas de autocuidado.</p> <p>m) Practica hábitos saludables en alimentación, higiene y autocuidado</p>	
Somos perseverantes en el estudio	<p>n) Mantiene siempre una actitud responsable y proactiva en su quehacer educativo.</p> <p>o) Se aboca al estudio con dedicación y esmero.</p> <p>p) Insiste hasta alcanzar sus objetivos</p>	

B) EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De las normas de convivencia en relación a la comunidad educativa

EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige)
Somos solidarios	<p>a) Trabaja y juega en equipo, respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 1era vez: Amonestación verbal - 2da. Vez: Amonestación escrita en la agenda. Acciones reparadoras - 3era vez: A en conducta en el bimestre. - 4ta vez: Demérito B en conducta en el bimestre. Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.

Somos respetuosos	<ul style="list-style-type: none"> b) Evita toda forma de violencia en sus relaciones interpersonales c) Usa un vocabulario adecuado al dirigirse a sus compañeros y personal de la institución. d) Participa respetuosamente en clases, fomentando el respeto y la cordialidad. e) Respeta y obedece al personal de la Institución educativa, dentro y fuera del plantel. f) Respeta la privacidad e imagen de sus compañeros y personal de la Institución educativa. g) Respeta la propiedad ajena. h) Sale del colegio en horas de clase, únicamente con autorización de las autoridades del colegio. i) Valora y cuida la naturaleza, asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente. j) Respeta los símbolos patrios y participa de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1era vez: Demérito C en conducta en el bimestre. - Acciones reparadoras en función de la falta. - Cita con los padres de familia quienes firman un compromiso.
Somos tolerantes	<ul style="list-style-type: none"> k) Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas. l) Reconoce, acepta y valora las diferencias culturas y étnicas. m) Propicia un ambiente cordial evitando toda forma de violencia. 	

7.3. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN MODALIDAD A DISTANCIA

A) EN RELACIÓN A SI MISMO

EN RELACIÓN A SÍ MISMO	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige:)
Somos ordenados	<ul style="list-style-type: none"> a) Participan en clase con uniforme limpio. b) Es pulcro y ordenado en su presentación c) Su espacio de estudio es limpio y ordenado. 	<ul style="list-style-type: none"> - 1era vez: Amonestación verbal - 2da. Vez: Comunicación con padres de familia

Somos puntuales	d) Es puntual en la hora de ingreso a las clases virtuales. e) Espera en la sala de espera	
Somos responsables	f) Tiene sus compendios teórico práctico y material de trabajo, solicitado para el desarrollo de sus clases.	
Somos autónomos	g) Reconoce y expresa sus ideas, emociones y se autorregular. h) Desarrolla conductas de autocuidado. i) Practica hábitos saludables: lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social.	
Somos perseverantes en el estudio	j) Mantiene siempre una actitud responsable y proactiva en su quehacer educativo. k) Se aboca al estudio con dedicación y esmero. l) Insiste hasta alcanzar sus objetivos	

EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige)
Somos respetuosos	a) Usa un vocabulario adecuado al dirigirse a sus compañeros y personal de la institución. b) Participa respetuosamente en clases, fomentando el respeto y la cordialidad. c) Respeta y obedece al personal de la Institución educativa, dentro y fuera del plantel. d) Respeta la privacidad e imagen de sus compañeros y personal de la Institución educativa. e) Participa en clases virtuales con micrófonos apagados, los prende cuando el docente lo permite. f) Usa el chat de zoom únicamente para expresar opiniones o interrogantes al docente.	– 1era vez: Amonestación verbal. – 2da. Vez: Comunicación con padres de familia.

Somos tolerantes	g) Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas. h) Reconoce, acepta y valora las diferencias culturas y étnicas. i) Propicia un ambiente cordial evitando toda forma de violencia.	
-------------------------	--	--

7.4. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas son todas aquellas acciones positivas que lleva a cabo el adulto en el colegio, para redirigir el comportamiento de los estudiantes hacia el cumplimiento de las normas de convivencia; por tanto, sirven de apoyo al proceso de autorregulación de las y los estudiantes.

Deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento y motivarlo a asumir la responsabilidad de sus actos.

7.5. DE LOS MÉRITOS

- a) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el grado durante el año académico.
- b) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el aula, al término del año académico.
- c) Ocupar los primeros puestos en competencias internas, nacionales o internacionales; de carácter académico, deportivo o artístico.
- d) Integrar la escolta de la Institución, cumpliendo sus funciones con dedicación y responsabilidad.
- e) Participar y/o promover activamente campañas de solidaridad.
- f) Apoyar emocional y académicamente a sus compañeros.
- g) Manifiestar tangiblemente los valores de la honestidad y la honradez.

Los méritos serán reconocidos con:

- a) Beca completa sobre todas las pensiones mensuales del siguiente año a los alumnos de 6° de primaria y de 1° a 4° de secundaria que ocupen el primer puesto al final del año en su grado.
- b) Diploma de honor (Primer y Segundo puesto Inciso a; Inciso b)
- c) Mención honrosa y felicitación pública (Incisos c, d, g)
- d) Bonificación de puntos en la valoración de la conducta. (Incisos c, d, e, f, g)

7.6. ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA

Para atender oportunamente los casos de violencia que se presenten en la Institución, se tiene en cuenta los protocolos para la atención de violencia escolar, propuestos por el Ministerio de Educación y que han sido aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Estos ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela. Tienen un carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación.

En cada uno de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de violencia escolar se realiza a través de los siguientes pasos:

- **Acción:** Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
- **Derivación:** Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
- **Seguimiento:** Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión
- **Cierre:** Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

Los protocolos para la atención de violencia escolar se detallan en los cuadros siguientes:



Integral

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)**Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)**

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<p>Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. • Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. • Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SISEVE. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI 	<p>Director Responsable de convivencia Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SISEVE) Portal SISEVE Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles</p>
Derivación	<p>Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.</p>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Suscripción de un acta</p>	<p>De acuerdo con las necesidades de los estudiantes</p>

Seguimiento	<p>Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. • Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SISEVE Acta	Es una acción permanente
Cierre	<p>Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar sobre el cierre del caso. 	Responsable de convivencia	Portal SISEVE	Cuando el hecho de violencia ha cesado

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<p>En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del 	Director Responsable de convivencia Docentes	Acuerdos o actas Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SISEVE Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.

	<p>estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SISEVE. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso 			
Derivación	Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SISEVE)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
Seguimiento	<p>Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. • En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal SISEVE Acta	Es una acción permanente

	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido 			
Cierre	<p>Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. • En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. • Informar a la UGEL sobre el cierre del caso 	<p>Director Responsable de convivencia Tutor o tutora</p>	<p>Portal SISEVE Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios</p>

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia física

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. • Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Así mismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SISEVE. 	Director Responsable de convivencia	Actas Oficio a la UGEL para que setomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SISEVE) Portal SISEVE	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes

Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (modelo portal SISEVE) Portal SISEVE	Acción permanente
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SISEVE Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía 	Director Responsable de convivencia	Actas Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes. R.D. separando preventivamente al supuesto agresor. Oficio a UGEL. Portal SISEVE. Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho

	<p>Nacional o el Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. • En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SISEVE y se anota en el libro de registro de incidencias. • Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil. 			
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SISEVE)	De acuerdo con las necesidades de las familias

Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SISEVE)	Acción permanente
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. 	Responsable de convivencia	Portal SISEVE Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO (5) (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)

Violencia psicológica, física y/o sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<ul style="list-style-type: none"> Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional. 	Director Responsable de convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho

Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. 	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
------------	--	--	------------------	--

PROTOCOLOS APLICABLES A LA MODALIDAD A DISTANCIA

La aplicación de estos protocolos tiene como objetivo brindar una orientación para la atención de casos de violencia contra las y los estudiantes durante la prestación del servicio educativo a distancia en el marco del estado de emergencia sanitaria, u otras situaciones a presentarse.

El personal directivo de la institución educativa y los responsables de convivencia escolar de cada nivel, atenderán los hechos de violencia a través de medios tecnológicos disponibles: teléfono, video llamadas, correo electrónico, entre otros, y se dejará constancia de tal comunicación.

PROTOCOLO - 01 Entre estudiantes				
Violencia Psicológica y/o física (sin lesiones)				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) 75 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a través de medios tecnológicos disponibles, con la finalidad de informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. • Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de 	Director Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada que describa la comunicación y los acuerdos concertados Libro de Registro de incidencias Portal SISEVE	Dentro de las 48 horas de conocido el caso

	<p>manera virtual) y reportarlo en el Portal SISEVE a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subir en el Portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. • Coordinar con la tutora y el tutor el desarrollo de sesiones de tutoría individual y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles). 			
		<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SISEVE.</p> <p>Plan de tutoría</p> <p>Declaración jurada</p>	<p>Día 3 al 75</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados en el hecho de violencia, a que recurran al centro de salud de su jurisdicción para la atención psicológica, si fuera necesario, cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con la tutora o tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes (estas actividades se realizarían de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles). 			

Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Mantener comunicación a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado de los estudiantes involucrados para el acompañamiento y seguimiento a los compromisos acordados. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Declaración jurada	Del día 3 al 75
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia entre las y los estudiantes involucrados. Además, se debe garantizar la permanencia y continuidad educativa y evitar la reincidencia. Informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Declaración jurada de cierre del caso Portal SISEVE	Del día 60 al 75

PROTOCOLO - 02				
Entre estudiantes				
Violencia sexual y o física con lesiones y o armas				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) VS 90 días VFL 75 días
Acciones	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de violencia sexual, orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, para que presente la denuncia ante la Policía Nacional O el Ministerio Público, asimismo, acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Esta comunicación se realizará a través de medios tecnológicos disponibles. Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Foto de la denuncia realizada o declaración jurada de haber orientado a la familia a las instancias correspondientes.	Dentro de las 24 horas de conocido el caso

	<p>de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados, a través de medio tecnológicos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que se adopten medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SISEVE a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte 		<p>Oficio a la UGEL adjunta informe</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SISEVE</p>	
	Subir en el Portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Portal SISEVE.	Del día 2 al 90
	Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando la revictimización y estigmatización a la o el estudiante agredido (estas actividades se realizarán de manera remota, usando los	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	Plan de tutoría	Del día 2 al 90

	medios tecnológicos disponibles)			
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia física, orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acudan al centro de salud de su jurisdicción y comunicar el hecho inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Esta comunicación se realizará a través de los medios tecnológicos disponibles. • Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que se adopten medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SISEVE. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Foto de la denuncia realizada o declaración jurada de haber orientado a la familia a las instancias correspondientes</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SISEVE</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director</p>	<p>Oficio dirigido a la UGEL.</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Subir en el Portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SISEVE</p>	<p>Del día 3 al 75</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con la tutora o el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Plan de Tutoría</p>	<p>Del día 3 al 75</p>

	las y los estudiantes, (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles.	Escolar.		
Derivación	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios. Gestionar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata. En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar a través de los medios tecnológicos disponibles de la necesidad que acuda al servicio especializado del centro de salud de su jurisdicción cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente. 	Director	Declaración jurada	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En casos de violencia física con lesiones orientar a través de los medios tecnológicos disponibles a la 			

	<p>madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</p> <p>Asimismo, al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar para que acudan al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica, de ser necesario cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Dentro de las 72 horas de conocido el caso.</p>
Seguimiento	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles, con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la 	<p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Del día 2 al 90</p>

	víctima (verificar la mejora de la víctima).			
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Del día 3 al 75</p>
Cierre	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y no exista riesgo para las y los estudiantes involucrados. • Garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes involucrados. Informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada de cierre del caso Portal SISEVE</p>	<p>Del día 75 al 90</p>
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se garantiza la protección de las y los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar.</p>	<p>Declaración jurada de cierre del caso Portal SISEVE</p>	<p>Del día 60 al 75</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. 			
--	---	--	--	--

PROTOCOLO - 03

Personal de la IE a estudiantes

Violencia psicológica

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) 30 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, a través de medios tecnológicos disponibles e informarle que se procederá a levantar un acta de denuncia, con la información proporcionada. En el acta, el director describe los hechos ocurridos, asimismo se consignan los datos personales de la madre/padre de familia o apoderado que comunica el hecho, su número telefónico y la hora de la llamada. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. • Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición, realizando la denuncia ante la Policía 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de denuncia y/o Correo electrónico y/o foto</p> <p>Correo electrónico de la directora o el director informando al docente presuntamente agresor las medidas que se adoptarán, así como el correo de recepción del mismo.</p> <p>Foto de la denuncia realizada ante la Policía Nacional o al Ministerio Público</p> <p>Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>

	<p>Nacional o al Ministerio Público e informar a la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar del hecho a la UGEL, adjuntando el acta de denuncia levantada con información proporcionada por la madre/padre de familia o apoderado y documento que acredite que hizo la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SISEVE a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. 		<p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SISEVE</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través de medios tecnológicos disponibles, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socio afectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles.) • Subir en el Portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de tutoría</p> <p>Portal SISEVE.</p>	<p>Del día 2 al 30</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>

	<p>orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. (*) En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>			
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las y los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Comunicarse a través de los medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado para dar seguimiento a la situación del estudiante. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Del día 3 al 30</p>
Cierre	<p>Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante agredido, y su continuidad educativa, y se evidencian mejoras en el desarrollo socioafectivo Informar a través de medios tecnológicos disponibles a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.</p>	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada de cierre del caso</p> <p>Portal SISEVE</p>	<p>Del día 21 al 30</p>

	<p>que hizo la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual) y reportarlo en el Portal SISEVE a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, a través de medios tecnológicos disponibles, el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia (estas actividades se realizarán de manera remota usando los medios tecnológicos disponibles.) • Subir en el Portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de tutoría</p> <p>Portal SISEVE.</p>	<p>Del día 2 al 60</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, a través de medios tecnológicos disponibles, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica cuando dicho servicio se restablezca. Asimismo, orientar a llamar a la Línea 113 para obtener orientación psicológica. (*) Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, donde 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>declaración jurada</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>

	<p>existiese, para el apoyo legal a la familia del estudiante agredido.</p> <p>Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>			
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse, a través de medios tecnológicos disponibles, con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Comunicarse, a través de medios tecnológicos disponibles, con la madre/padre de familia o apoderado para dar seguimiento a la situación del estudiante. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada</p>	<p>Del día 2 al 60</p>
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. Informar a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración jurada de cierre del caso</p> <p>Portal SISEVE</p>	<p>Del día 45 al 60</p>

PROTOCOLO - 05				
Personal de la IE a estudiantes				
Violencia sexual				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) 90 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> Comunicarse con la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, a través de medios tecnológicos disponibles, e informarle que se procederá a levantar un acta de denuncia, con la información proporcionada. En el acta, el director describe los hechos ocurridos, asimismo se consignan los datos personales de la madre/padre de familia o apoderado que comunica el hecho, su número telefónico y la hora de la llamada. Asimismo, se informa a la madre /padre de familia o apoderado, a través de medios tecnológicos disponibles, que el hecho se denunciará ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. Informar del hecho a la UGEL, adjuntando la denuncia escrita o el acta de denuncia levantada con información proporcionada por la madre/padre de familia o apoderado y documento que acredite que se hizo la denuncia en la Policía Nacional o Ministerio Público. En la IE privada, también se separa preventivamente al personal de la IE presunto 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de denuncia y/o Correo electrónico y/o foto</p> <p>Foto de la denuncia realizada ante la Policía Nacional o al Ministerio Público</p> <p>Resolución de separación preventiva que adjunte la denuncia a la Policía Nacional o Ministerio Público.</p> <p>Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SISEVE</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>

	<p>agresor, y bajo responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el Portal SISEVE a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Se anota en el Libro de Registro de Incidencias (guardar los formatos de manera virtual). 			
	Subir en el Portal SISEVE las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias	Director Responsable de Convivencia Escolar	Plan de tutoría Portal SISEVE.	Del día 2 al 90
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción, para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios. (*) Gestionar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente. 	Director Responsable de Convivencia Escolar	declaración jurada	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la o el estudiante agredido tenga continuidad educativa y se le brinde el acompañamiento socioafectivo y pedagógico respectivo. • Coordinar a través de medios tecnológicos disponibles con la 	Director Responsable	Declaración jurada	Del día 2 al 90

	madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer, o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima, (verificar el desarrollo o mejora de la víctima).	de Convivencia Escolar		
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. Informar por medios tecnológicos disponibles a la madre/ padre de familia o apoderado de la o el estudiante sobre el desarrollo de las acciones 	Director Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada de cierre del caso Portal SISEVE	Del día 75 al 90

PROTOCOLO - 06

Personal de la IE a estudiantes

Violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona

Durante el periodo de aislamiento social, las y los estudiantes pueden estar expuestos a situaciones de violencia en su entorno familiar, por lo que es necesario estar atentos ante cualquier indicador que permita sospechar que son víctimas de violencia.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención En el día de conocido el hecho
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> Detección Ante la identificación de situaciones o indicadores que permitan sospechar que una o un estudiante es víctima de violencia física, psicológica o sexual, por una persona de su entorno familiar u otra persona, el hecho se informa inmediatamente al director de la IE, a través de medios tecnológicos disponibles 	Docentes, tutoras, tutores, auxiliares madre y padre de familia, otros.	Correo electrónico al director	
	<ul style="list-style-type: none"> La directora o el director al tomar conocimiento, se comunica el mismo día con la madre/padre de familia o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y 		Denuncia ante comisaría o Ministerio Público.	En el día de conocido el hecho.

	<p>procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o el Ministerio Público.</p> <p>Ante cualquier orientación para la denuncia pueden recurrir a la Línea 100. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, la directora o el director pueden solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros Emergencia Mujer o a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios. • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas • Registrar el hecho en un acta y guardar la evidencia de manera virtual. 	Director	Informe a la UGEL Acta	
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a la madre/padre de familia o apoderado que brindar protección a la o el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer, para la atención especializada a la víctima, a través de medios tecnológicos disponibles: <ol style="list-style-type: none"> a) En todos los casos de violencia sexual cometida por una persona del entorno familiar u otra persona. b) En todos los casos de Violencia física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar. <p>Asimismo, sin perjuicio de la labor de orientación, comunica del caso al Centro Emergencia Mujer. (*) En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua</p>	Director	declaración jurada	Dentro de las 24 horas de conocido el caso

	materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.			
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico, a través de medios tecnológicos disponibles, para su continuidad educativa. • Coordinar a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima. 	Director Responsable de Convivencia Escolar	Declaración jurada	Permanente
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • La directora o el director debe coordinar con el Centro Emergencia Mujer para la protección integral a la o el estudiante. 	Director Responsable de Convivencia Escolar.	Informe del CEM sobre la atención brindada a la o el estudiante.	Permanente

III. (*) RUTA DE DERIVACIÓN A LOS CENTROS DE SALUD Y LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER (CEM)

Derivación	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> • La derivación es un paso desarrollado por la institución educativa, mediante el cual traslada un caso de violencia escolar a un servicio para la atención especializada. • La derivación no significa desvinculación del caso por la IE, la directora o el director y el responsable de convivencia escolar, deben asegurar: <ol style="list-style-type: none"> a) Que el caso ingrese al servicio derivado, para la atención especializada. b) El compromiso de las madres y padres de familia o apoderados de las y los estudiantes, para que no abandonen la atención especializada de salud, justicia, protección, etc. c) Coordinación permanente con los servicios especializados, para conocer los avances de manera general del estado situacional de la atención de los casos derivados. 	Centros de Salud - primer nivel
	Centros Emergencia Mujer (CEM)

CENTROS DE SALUD

La directora o el director y el responsable de convivencia escolar de la IE, derivarán el caso al centro de salud, en los siguientes protocolos:

- ❖ Protocolo 01 (Entre estudiantes) Violencia psicológica y física (sin lesiones). Se derivará a las y los estudiantes involucrados en los hechos de violencia (agresor y agredido), para la atención psicológica.
- ❖ Protocolo 02 (Entre estudiantes) Violencia física con lesiones. Se derivará a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención física y psicológica.
- ❖ Protocolo 03 (Personal de la IE a estudiantes) Violencia psicológica. Se derivará a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención psicológica.
- ❖ Protocolo 04 (Personal de la IE a estudiantes) Violencia física. Se derivará a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia, para la atención física y psicológica.

Etapa	Tareas
Unidad de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición de cita al consultorio psicológico mismo día u otra fecha. • Búsqueda o apertura de la historia clínica.
Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Control y registro de las funciones vitales.
Psicología	<ul style="list-style-type: none"> • Atención por un profesional en psicología - aplicación de tamizaje. • Se establece el inicio del paquete de atención: 06 sesiones de psicoterapia individual y 1 visita domiciliaria. • Expide informe de atención psicológica a los padres de familia para la entrega a la IE. • Si el caso es de alta complejidad lo refiere a un Centro de Salud Mental Comunitario.

CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)

La directora o el director y el responsable de convivencia escolar de la IE, derivarán el caso al CEM, en los siguientes protocolos:

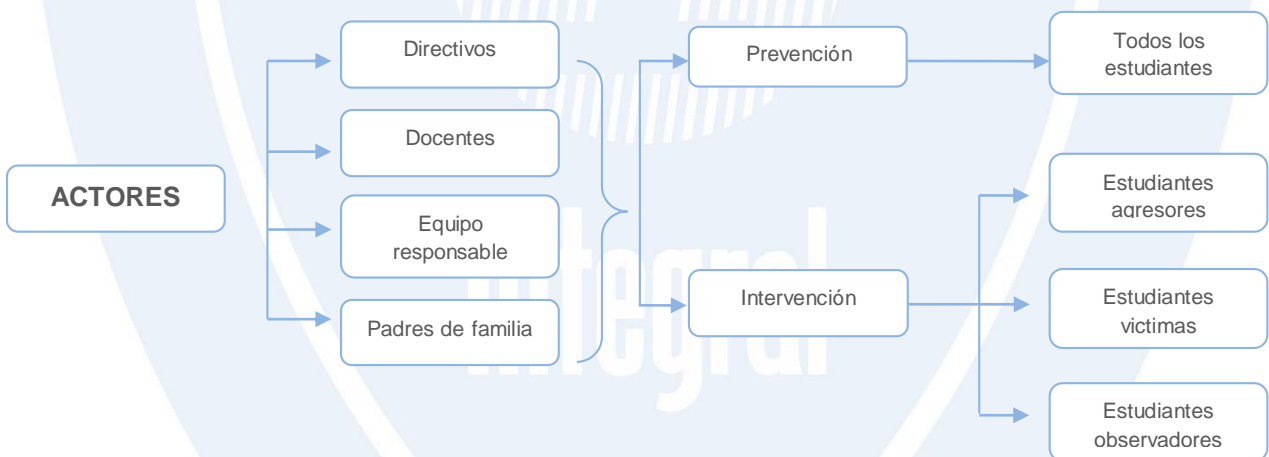
- ❖ Protocolo 02 (Entre estudiantes) Violencia sexual. Se derivará a las y los estudiantes víctimas de violencia sexual, para la atención especializada.
- ❖ Protocolo 05 (Personal de la IE a estudiantes) Violencia sexual. Se derivará a las y los estudiantes víctimas de violencia sexual, para la atención especializada.
- ❖ Protocolo 06 (Violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona) se derivará:
 - ✓ A las y los estudiantes víctimas de violencia sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona.
 - ✓ A las y los estudiantes víctimas de violencia física o psicológica ejercida por una persona del entorno familiar.

Etapa	Tareas
Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica la situación de violencia • Identifica la urgencia de la atención • Obtener y registra datos

Primer nivel de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la primera entrevista a la persona usuaria. • Brindar atención de intervención en crisis • Evaluar y gestionar el riesgo de la persona afectada. • Brindar información y orientación especializada • Valorar las estrategias de afronte y plan de seguridad • Elegir el plan de atención
Segundo nivel de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el plan de atención • Acompañamiento psicológico. • Patrocinio legal • Gestión social y fortalecimiento socio familiar
Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento del caso • Evaluar las estrategias y el logro de los objetivos.

ESQUEMA Nº 01

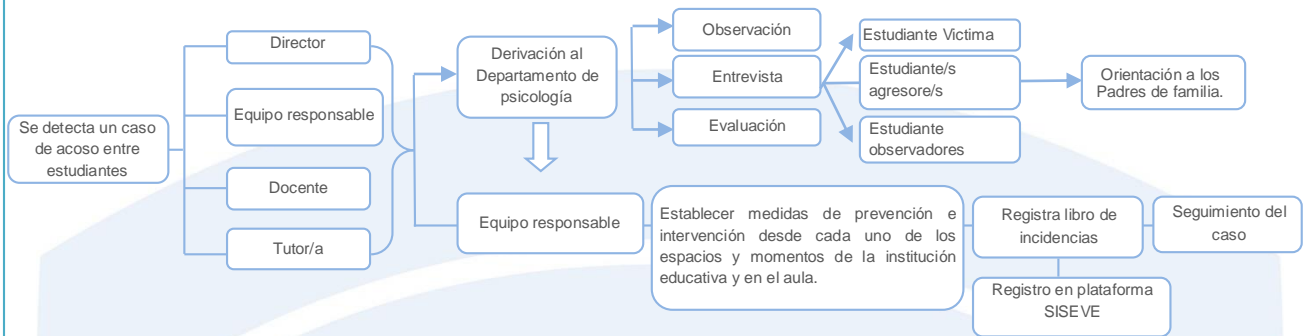
ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



(Fuente: “Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” – Pág. 26 – MINEDU)

ESQUEMA Nº 02

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



8. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Conformación del Comité de Gestión del Bienestar.	Dirección			X										
2. Reconocimiento del Comité de Gestión del Bienestar.	Dirección			X										
3. Elaborar el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar	Comité de Gestión del Bienestar. Área de Psicología			X										
4. Elaborar las normas de convivencia de cada aula	Comité de Gestión del Bienestar. Área de Psicología			X										
5. Desarrollo de programas preventivos que refuercen la convivencia en la comunidad educativa	Comité de Gestión del Bienestar. Área de Psicología			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Reuniones de Coordinación.	Comité de Gestión del Bienestar.			X		X			X		X		X	

9. ACTIVIDADES

- Jornadas de sensibilización y capacitación a directivos, docentes, tutores, padres de familia y estudiantes.
- Desarrollo de charlas interactivas sobre el manejo de emociones y habilidades sociales.
- Desarrollo de talleres a alumnos y dinámicas grupales mediante video – fórum.

- Generación y ambientación de espacios saludables que fomenten la integración y ocupen el tiempo libre del alumno.
- Elección de delegados de alumnos con el fin de incidir en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y el reglamento interno escolar.
- Elección y acompañamiento al comité estudiantil
- Desarrollar Sesiones de Tutoría.

10. METAS

- N° de estudiantes	:	304
- N° de docentes Tutores	:	9
- N° de docentes	:	28
- N° de psicólogas	:	01
- N° de Familias	:	287
- N° de coordinadores de disciplina	:	01
- N° de Personal Administrativo	:	11
- N° de Directivos	:	02

11. EVALUACIÓN

- Se aplicarán fichas para evaluar cada actividad programada para medir y registrar la aplicación del presente Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.
- Se aplicarán encuestas, elaboradas para resaltar y recoger opinión a nivel de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se evaluará periódicamente en la fecha prevista al finalizar el bimestre, semestre y anualmente.

12. DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE REFUERZEN LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA CON ALUMNOS

ACTIVIDADES	TIPO	GRADO	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. "Aprendiendo a comunicarnos en familia"	Sesión de Aprendizaje	Primero					X							
		Segundo					X							
		Tercero						X						
2. Resolviendo conflictos familiares asertivamente	Charla	Cuarto							X					
		Quinto								X				

TUTORIAS CON ALUMNOS DE 1° a 5° GRADO DE SECUNDARIA

ACTIVIDADES	GRADO	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. ¿Para qué las normas de convivencia?	1° a 5°			X									
2. Mi día a día en tiempos de retorno a la presencialidad	2°, 3° y 4°				X								
3. Manejo de conflictos en familia	5°					X							
4. Unidos y unidas contra el acoso escolar	1° a 5°						X						
5. Fomentando la asertividad dentro de casa	1° y 2°							X					
6. El enamoramiento	3° , 4° y 5°								X				
7. Controlando nuestras emociones en una nueva presencialidad	1° y 2°									X			
8. Aprendiendo a resolver conflictos en familia	3°, 4° y 5°										X		
9. Asertividad y empatía en tiempos de cambio.	4° y 5°											X	

ESCUELAS PARA PADRES DE FAMILIA

ACTIVIDADES	GRADO	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. Comunicación eficaz para la solución de conflictos desde casa.	Primero						X						
	Segundo							X					
	Tercero								X				
	Cuarto									X			
2. Escuela de Familias.	Quinto										X		

TALLERES CON DOCENTES

ACTIVIDADES	GRADO Y SECCIÓN	MESES												
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. "Espacio recreativo para docentes: compartamos un momento lúdico y de interacción entre colegas"	1ro a 5to			X										
2. "Gestión de tiempo para un retorno exitoso"	1ro a 5to				X									
3. "El retorno a la presencialidad después del duelo"	1ro a 5to					X								
4. "Técnicas de manejo emocional para situaciones límite en el aula"	1ro a 5to								X					



Integral



ANEXOS

ANEXO N° 1**FORMAS, CRITERIOS Y SEÑALES ESTABLECIDAS PARA DETERMINAR LA CONFIGURACIÓN DE UN CASO DE VIOLENCIA O ACOSO EN EL COLEGIO PRIVADO INTEGRAL CLASS****FORMAS DE MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS**

1. Bloqueo o exclusión social (aislamiento o quiebre de la red de relaciones)
2. Hostigamiento (Desprecio o discriminación)
3. Manipulación (envenenar a los otros en contra de la víctima, difamación o injuria)
4. Coacción (Torcer la voluntad de la víctima)
5. Intimidación y/o amenazas (provocar miedo o desestabilizar a través de actos físicos o psicológicos)
6. Cyberbullying (atormentar o humillar en la red o por medios electrónicos)
7. Deteriorar o desaparecer los útiles y pertenencias del alumno

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

El maltrato para ser considerado como acoso entre compañeros debe ser:

1. Sistemático (frecuente y recurrente)
2. Busca dañar a propósito o intencional (se pudo evitar) y someter a la víctima
3. Injusto (hay desequilibrio de fuerzas), abuso de poder y condiciones diferentes
4. Reivindica socialmente el poder frente a otros
5. Provoca sufrimiento e indefensión en la víctima
6. El agresor o varios agresores, justifican la agresión (dan versiones que minimizan el hecho y su responsabilidad)
7. Se da con indiferencia o complicidad de otros por miedo y cobardía, pueden sentir culpa.
8. Se da a espaldas de los profesores o los adultos
9. Focalizado de la víctima sin recursos para defenderse
10. Consecución de la sumisión de la víctima y provocación de la exclusión social
11. Dificultad de la víctima para comunicar su malestar

SEÑALES DE ADVERTENCIA

Existen numerosas señales de alerta que pueden indicar que alguien se encuentra involucrado en una situación de acoso escolar, ya sea como acosador o como acosado. Reconocer las señales de alerta es un primer paso importante para actuar contra el acoso escolar. No todos los niños que son acosados o que acosan a otros piden ayuda.

SEÑALES QUE UN NIÑO/ADOLESCENTE PUEDE ESTAR SIENDO ACOSADO

Es importante hablar con los niños/adolescentes que evidencian señales de ser acosados o de acosar a otros. Estas señales de alerta también pueden poner de manifiesto otros problemas, como la depresión o el abuso de sustancias. Hablar con el niño/adolescente puede ayudar a identificar la raíz del problema.

Busque cambios conductuales o de alteración de la personalidad en el niño/adolescente. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que no todos los niños/adolescentes que son acosados manifiestan señales de alerta.

Algunas señales que indican que hay un problema de acoso:

- Lesiones inexplicables
- Pérdida o rotura de ropa, libros, dispositivos electrónicos o joyas
- Dolores de cabeza o estómago frecuentes, sensación de malestar o simulación de enfermedad
- Cambios en los hábitos alimentarios, como saltarse horarios de comidas o comer demasiado
- Dificultad para conciliar el sueño o pesadillas frecuentes
- No es escogido para trabajos en grupo, tiene pocos amigos
- Descenso en el desempeño escolar, pérdida de interés en las tareas escolares, o negativa de ir al colegio
- Pérdida repentina de amigos o deseo de evitar situaciones sociales
- Sentimientos de impotencia o disminución de la autoestima
- Comportamiento autodestructivo como escaparse del hogar, auto infligirse heridas o hablar de suicidio
- Si conoce a alguien muy angustiado o en peligro, no ignore el problema. Busque ayuda cuanto antes.

SEÑALES QUE INDICAN QUE EL NIÑO/A DOLESCENTE ESTÁ ACOSANDO A OTROS:

- Se burla de los demás cuando intervienen en clase
- Tienen amigos que acosan a otros
- Son cada vez más agresivos
- Son enviados con frecuencia a la dirección o a detención
- No pueden explicar cómo obtuvieron dinero adicional o pertenencias nuevas
- Culpan a otros de sus problemas
- No asumen responsabilidad por sus actos
- Son competitivos y se preocupan por su reputación y popularidad

ANEXO N° 2**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE CASOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

1. Recepción de caso derivado por docente y/o coordinador u otros.
2. Informar al comité de gestión del bienestar, para realizar el seguimiento (se sugiere ficha de observación)

AREA DE PSICOLOGÍA:

3. Observación del comportamiento del alumno (en el aula, recreo u otros)
4. Recopilación de información con alumnos y docente del aula para obtener referencias del comportamiento.
5. Entrevista psicológica con el alumno y administración de test psicométricos y proyectivos.
6. Entrevista familiar para recopilar información y antecedentes del caso.
7. Resultados de la evaluación psicológica.
8. Orientación y consejería al alumno (Anexo 5).
9. Entrega de resultados a padres, recomendación y o derivación.
10. Constancia de entrevista con los padres.
11. Firma de carta de compromiso por los padres.
12. Sanción (Sistema de puntos). Anotar en la libreta del alumno donde se precisa la conducta y los puntos e incluir observación en el sistema.

EQUIPO RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

13. Informar al comité de gestión del bienestar, para realizar el seguimiento (Anexo 6).
14. Registro en el libro de incidencias según sea el caso.
15. Reporte en el SISEVE.
16. Seguimiento del caso (reporte de observación Quincenal).

ANEXO N° 3

CONSTANCIA DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Mediante la presente se suscribe que se realizó la atención del caso el día _____ a las horas _____ entre el (los) siguiente/s alumnos/as:

- _____
- _____
- _____

Del Grado y Sección: _____ Nivel _____

Del Colegio Integral Class de la Ciudad de Trujillo.

FIRMA
Alumno/a

FIRMA
Alumno/a

FIRMA
Encargada/o

Trujillo, _____ de _____ del _____.

ANEXO N° 4

CONSTANCIA DE ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Alumno: _____

Grado: _____ Sección: _____ Nivel: _____

del Colegio Integral Class de la ciudad de Trujillo.

Día: _____ Hora: _____

Por lo que:

CERTIFICA

Que el alumno _____, tuvo una sesión con la psicóloga por el siguiente motivo de consulta:

FIRMA
Alumno/a

FIRMA
Encargada/o

Trujillo, _____ de _____ del _____.

ANEXO N° 5

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Nosotros: _____ y _____, identificados con N°
DNI: _____; _____, y en condición de padres del alumno (a)
_____ que actualmente cursa el _____
Nivel: _____ del Colegio privado Integral Class; dejamos constancia de asistencia a la cita
psicológica programada por el departamento de psicología, recibiendo así las recomendaciones del
caso para reforzar el desarrollo integral de nuestro menor hijo.

DNI: PADRE

DNI: MADRE

PSICÓLOGA

Trujillo, _____ de _____ del _____

ANEXO N° 6

CARTA DE COMPROMISO

Nosotros: _____ y _____, identificados con DNI: _____, _____ y en condición de padres del menor _____ del Grado y Sección _____ del Nivel _____, del Colegio privado Integral Class de la ciudad de Trujillo; luego de sostener la conversación sobre el problema de conducta de su menor hijo.

Por lo siguiente, nos comprometemos a cumplir las siguientes recomendaciones de manera responsable para mejorar su desarrollo personal y emocional de nuestro menor hijo:

- Recibir atención especializada para mejorar las dificultades mencionadas anteriormente.
- Asistir a talleres donde pueda mejorar las dificultades presentadas.
- Prestar atención al menor en actividades académicas y en las áreas en las que presenta dificultad.
- Entregar un reporte mensual de los avances del tratamiento al departamento de psicología de la institución educativa.

PADRE
DNI:

MADRE
DNI:

PSICÓLOGA

Trujillo, ____ de ____ del ____

ANEXO N° 7

CONSTANCIA DE CIERRE DE CASO

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____

Grado y sección: _____ Fecha: _____

Motivo de consulta:

Logros:

Dificultades que aún se presentan:

FIRMA
DEL PADRE DE FAMILIA

PSICÓLOGA

ANEXO N° 8

**CARTA DE COMPROMISO DE ALUMNOS CON LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR
EN EL COLEGIO PRIVADO INTEGRAL CLASS**

FICHA DE COMPROMISO ALUMNOS

Yo _____ Grado y Sección: _____ Nivel
_____ ; alumno del Colegio privado Integral Class.

Por medio de la presente, me comprometo a cumplir los siguientes lineamientos para la sana convivencia en mi escuela:

1.	Tratar de manera respetuosa y con tolerancia a todos los integrantes de mi escuela.
2.	Participar activamente de las actividades que estén orientadas a favorecer la integración y el sentido de pertenencia de los miembros de la institución.
3.	Solicitar el apoyo de la autoridad inmediata en caso una situación de conflicto se torne muy complicada.
4.	Escuchar y acatar las medidas correctivas dadas por la autoridad educativa.
5.	Evitar agredir física y/o verbalmente a mis compañeros de manera directa.
6.	Evitar agredir o burlarme de mis compañeros a través de las redes sociales.
7.	Respetar la dignidad y las emociones de las personas que tenga alrededor.
8.	Ser empático con las necesidades de los demás.

Trujillo _____ de _____ del 20__

Firma

ANEXO N° 9

**FICHA DE OBSERVACIONES FINALES EN UN CASO DE VIOLENCIA O ACOSO EN EL COLEGIO
PRIVADO INTEGRAL CLASS**

FICHA DE OBSERVACIÓN

Apellidos: _____ Nombres: _____
Grado y Sección: _____ Fecha de Nacimiento: _____
Fecha: _____

Conducta:

Procedimiento:

Evaluación:

Sanción:

Nombre / Apellido y Firma